



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2023, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión, en turno de promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C2 (2023/105/B1202).

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de marzo de 2023 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 6 de junio de 2022 (Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, XI Legislatura, Serie C, núm. 76, de 10 de junio de 2022), se aprobó la convocatoria, en turno de promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General (Grupo C, Subgrupo C2) (BOPA núm. 75 del 20-IV-2023 y BOJG/XI/C/119).

2. Aprobada por Resolución de 6 de junio de 2023 (BOPA núm. 115, de 16-VI-2023) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y una vez superado el plazo para que las personas interesadas pudieran señalar posibles errores sin que se haya presentado ninguna alegación, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo C2, en turno promoción interna, que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias.

Segundo.—Celebrar el ejercicio que, conforme a la base séptima de la Convocatoria, se realizará en la fase de oposición, el 26 de octubre de 2023, a las 18:00 horas, en el edificio administrativo sede de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Cabo Noval, n.º 9, de Oviedo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 4 de julio de 2023.—El Presidente de la Cámara.—Cód. 2023-06086.